

13/07/2022

## **Copiapó: Fiscalía logró condena unánime en contra de Hugo Pastén por crímenes de tres mujeres**

La Fiscalía de Atacama, luego de culminar la jornada del lunes con la entrega de pruebas en el caso que investigó respecto del crimen de tres mujeres en Copiapó, obtuvo hoy un veredicto condenatorio unánime en contra de Hugo Pastén Espinoza, quien fue declarado culpable de los delitos de homicidio calificado respecto de las víctimas Sussy Montalván y Marina Cabrera, además del delito de incendio en el caso del crimen de la primera víctima luego que incendiara la vivienda de ésta tras cometer el crimen. Además de ello, el acusado fue condenado por su actuación consumada en el delito de sustracción de menor con homicidio en relación a la adolescente de iniciales C.A.G.



Fueron 36 días de Juicio Oral en que el fiscal a cargo de esta causa, Christian González Carriel, expuso cada uno de los antecedentes contenidos en las carpetas investigativas de este caso, las que involucraron un trabajo dedicado de un grupo multidisciplinarios en la Fiscalía Local de Copiapó debido a lo extensa de la indagatoria y el alto número de antecedentes que hubo que reunir y ordenar para ser presentado ante los Jueces del Tribunal Oral y poder así establecer las dinámicas de las actuaciones del imputado en las muertes de Marina Cabrera, Sussy Montalván y la menor de edad de iniciales C.A.G.

“Podemos decir que este es un caso inédito en la región en que el imputado hizo todo posible por ocultar las pruebas que llevaran a inculparlo, principalmente respecto de las víctimas mayores de edad en que Hugo Pastén Espinoza utilizó fuego para borrar todo tipo de evidencia. Sin embargo, el trabajo profesional de la Fiscalía y de la Brigada de Homicidios de la PDI permitió determinar maneras de actuar del acusado y actos realizados luego de cometer los asesinatos”, indicó González.

Respecto al Juicio Oral, el fiscal que dirigió el trabajo investigativo indicó que prestaron declaración distintos testigos, entre ellos funcionarios policiales, peritos especializados, además de familiares de las víctimas. Pudiendo los primeros dar cuenta del amplio trabajo realizado en la etapa investigativa de estos casos, mientras que familiares aportaron con relevante información en cada uno de los tres hechos en que hubo víctimas fatales a manos del condenado.

En relación a estos casos, el Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, destacó la función de persecución penal que la Fiscalía desarrolló en estos lamentables casos que tanto daño causaron en las familias de las víctimas, además de la entendible preocupación en la comunidad. “La Fiscalía abordó estas investigaciones de manera absolutamente profesional y dedicada por la gravedad de los delitos cometidos por el condenado, además de entregar una atención exclusiva y prioritaria a las familias a través de nuestra Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos. Este veredicto conocido hoy da cuenta de ese trabajo al demostrarse y acreditarse la participación consumada del acusado en estos hechos”, dijo.

**PENAS**

Cabe indicar que en la acusación de estos casos la Fiscalía de Atacama solicitó al

Tribunal Oral que se impongan en contra del Hugo Pastén, tres presidios perpetuos como responsables de las muertes de las víctimas, y la sustracción de la menor de edad respecto de quien no ha sido posible encontrar su cuerpo a pesar de todo el despliegue de rastreo que se ha realizado por parte de rescatistas, bomberos, equipos especializados, familiares y equipamiento técnico en distintas zonas cercanas a Copiapó.

De esta manera, a partir de los delitos por los que fue finalmente condenado Pastén Espinoza, el Tribunal informó que las penas que serán aplicadas en su contra se conocerán en una audiencia que fue fijada para el próximo domingo 7 de agosto.

Respecto de esta condena, el fiscal Christian González indicó que existe satisfacción por el resultado jurídico obtenido en esta compleja causa porque la Fiscalía, a partir de un trabajo extenso pero efectivo, pudo acreditar la participación del condenado a pesar que éste hizo todo lo posible para destruir cualquier tipo de evidencia que lo inculpara. “La decisión del Tribunal avaló la investigación de la Fiscalía y la PDI, en cuanto a que las pruebas dejaron de manifiesto la participación consumada en los delitos por los que se acusó a Hugo Pastén. Ello demuestra que el Ministerio Público en ningún momento dejó de trabajar e investigar en estos casos”, señaló.

Finalmente, desde la Fiscalía se valoró el apoyo de distintas instituciones que se involucraron en estas causas, ya sea en cuanto a diligencias como también frente a acciones de rastreo, destacando la función de la PDI, Carabineros, voluntarios de Bomberos, rescatistas y por sobre todo a familiares de las víctimas.